



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Procuraduría General de Justicia del Estado.
Subprocuraduría de Procedimientos Penales Zona Centro.

**OFICIO: COORDER/0120/2024
ASUNTO: el que se indica**

La Paz, Baja California Sur, a 13 de marzo de 2024.

**LICENCIADA ILIAN BERENICE ARANA LANDAVAZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y MEJORA REGULATORIA DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE AMPARO**



PRESENTE.

En atención a su oficio número SUJA-469/2024 de fecha 07 de marzo del presente año, mediante el cual solicita la información en razón de la solicitud de folio **030075424000127**, de fecha 05 de marzo de 2024, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur y realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, tengo a bien remitir a usted la información solicitada, a efecto de que este en posibilidad de dar cumplimiento a lo petitionado en tiempo y forma.

Tengo a bien manifestarle que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos y sistema de la Unidad Especializada en la Atención a Personas Detenidas **NO** se encontró registro de detenciones en casos de Exhumaciones ilegales durante los años 2018 a 2024, por lo que no es posible dar contestación a lo solicitado por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 Constitucional, 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN A PERSONAS
DETENIDAS Y SU JUDICIALIZACIÓN.**

MTRO. PEDRO ANTONIO DUARTE GULUARTE



reviso/elaboro: bdnb



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado
Unidad de Política Criminal y Estadística

Oficio: PGJE/UPCyE/022/2024.

La Paz, B.C.S., 20 de marzo de 2024:

C. Lic. Ilian Berenice Arana Landavazo,
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública y Mejora Regulatoria de la Subprocuraduría
Jurídica y de Amparo.
Edificio.



En cumplimiento a las instrucciones giradas mediante oficio SUJA -469/2024, de atender la solicitud de información hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 030075424000127, en la que se pide conocer cuántos casos de exhumaciones ilegales han sido reportadas o denunciadas ante la Procuraduría General de Justicia del estado, durante los años 2018 a 2024, detallando en que panteón ocurrieron dichos casos, municipio y si hubo o no detenidos. A continuación, se proporciona la información requerida:

No.	Municipio	Panteón
01	La Paz	Panteón de los San Juanes
02	La Paz	Panteón municipal en la Delegación del Sargento

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
UNIDAD DE POLÍTICA CRIMINAL y ESTADÍSTICA.

LIC. MARTINA IBARRA OROZCO.

C.c.p.:

C. Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado. - Para su superior conocimiento.
Minutario